

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000-18-0247-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 79 de orden.—Apartamento de la planta cuarta, módulo 2 del cuerpo «A» (puerta número 402) del edificio «Bahía de Palma», sito en la calle las Adelfas, número 22, antes sin número, de la urbanización «Bendinat», lugar de Illetas, término municipal de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.081, libro 639 de Calviá, folio 95, finca número 15.077-N, inscripción 12.

Tipo de subasta: 7.106.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.566.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Leonor Gomila Taberner se tramita expediente número 3.082/1998, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Federico Gomila Taberner, llamándose por medio del presente a cuantas personas

se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde Púmpido García.—56.448.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1997-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, contra «Sociedad López y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Que habiéndose celebrado la primera subasta el día 21 de enero de 1998 y la segunda el día 18 de febrero de 1998, las cuales quedaron desiertas, celebrándose la tercera subasta con fecha 18 de marzo de 1998, ofreciéndose por el Procurador señor Ortega, en representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», la cantidad de 3.760.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a terceros, practicándose la cesión con fecha 27 de abril de 1998. Con fecha 18 de junio de 1998, se personó el Procurador don Francisco J. Echauri, en representación de dos acreedores posteriores solicitando la nulidad, dándose vista a la parte actora por término de tres días y habiendo hecho las alegaciones oportunas, se dió traslado al Procurador señor Echauri, previamente a resolver dictándose auto con fecha 1 de septiembre de 1998, declarando la nulidad de las actuaciones desde el señalamiento de la tercera subasta.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de dicha segunda subasta 5.632.500 pesetas.

Segundo.—Que esta tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no

lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Sita en Yanci, número 3, vivienda primera, sita a la izquierda, en la primera planta, según se sube a la escalera, de edificio sin nombre ni número, con cuatro viviendas y locales, construido en el paraje denominado «Sarrola», junto a la calle, de momento, sin nombre. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, inscrita la hipoteca en el tomo 3.195, libro 25 de Yanci, folio 1, finca número 1.544 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona. Precio de tasación: 7.510.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.484.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 12 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 133/1998 A, promovidos por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Ángel Izura San, doña María Iciar Requejo Razquín y doña María Ángeles Sanz Goñi.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la terera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Vivienda en calle Mendigorria, 13, tercero derecha, propiedad de doña María Ángeles Sanz Goñi. Inscrita al tomo 642, libro 309, sec-